

## RESOLUCION EXENTA N° 82/2022

**MAT:** MODIFICA BASES DE CONCURSO PÚBLICO, RESOLUCIÓN EXENTA N.º 89/2021 EN LO RELATIVO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.

**CONCEPCION, 29 de marzo de 2022**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las atribuciones del Director General contenidas en los artículos 19 letra a) de los estatutos, y artículos 12 a), b) y 27 del reglamento de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
- b) Que con fecha 13 de mayo de 2021, se publicaron las Bases de llamado a concurso público N° 89/2021, del Programa “Mi Abogado” de las Regiones de Ñuble y Biobío, para proveer los cargos de Abogado(a), Técnico(a) Jurídico y Secretaria(o).
- c) Que, en el Título X de las referidas Bases, se determina la intervención y conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN. Se señala en la parte pertinente:

*“El Comité de Selección estará compuesto por funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío. La función de este Comité será la de conducir el proceso de selección a fin de recomendar al H. Consejo Directivo de la Corporación los postulantes más idóneos para proveer el empleo.*

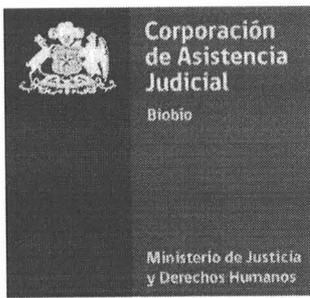
*Para el presente concurso, el Comité de Selección estará integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular o subrogante:*

#### **PMA Biobío**

- *Director General.*
- *Director Jurídico*
- *Jefe de Departamento de Recursos Humanos.*
- *Jefe de Administración.*
- *Abogado Asesor Laboral.*
- *Profesional de la Unidad Técnica del Programa Mi Abogado, del Departamento de Asistencia Jurídica, designado para tales efectos, el que sólo podrá participar en la etapa de entrevista de apreciación global del/a candidato/a.*

#### **PMA Ñuble**

- *Director General.*
- *Director Jurídico*
- *Director Regional de Ñuble*
- *Jefe de Departamento de Recursos Humanos.*
- *Jefe de Administración.*
- *Abogado Asesor Laboral.*
- *Profesional de la Unidad Técnica del Programa Mi Abogado, del Departamento de Asistencia Jurídica, designado para tales efectos, el que sólo podrá participar en la etapa de entrevista de apreciación global del/a candidato/a”.*



- d) Que mediante resolución exenta N°25/2022, de 14 de enero de 2022 se implementaron medidas de gestión interna respecto del funcionamiento de la Dirección General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio Bío, la forma en que las nuevas direcciones de Acceso a la Justicia, de Administración y Finanzas, de Gestión Estratégica y de Recursos Humanos apoyarán la gestión de la Dirección General, mientras no asuman los titulares de cada una.
- e) Que, de acuerdo a lo señalado en la letra a) de la presente resolución y lo establecido en los artículos 61 y 62 del Estatuto Administrativo, referentes al principio de revisión de oficio del acto administrativo, esta autoridad posee las facultades legales para modificar la resolución primitiva.
- f) Que, esta modificación no afecta derechos de terceros por encontrarse en etapa de Entrevista de Apreciación Global teniendo los postulantes solo una mera expectativa respecto a su postulación,

#### **RESUELVO:**

1. **MODIFIQUESE** la resolución número 89/2021 debiendo señalar en el Título X de la Resolución, en su primera parte, lo siguiente:

“El Comité de Selección estará compuesto por funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío. La función de este Comité será la de conducir el proceso de selección a fin de recomendar al H. Consejo Directivo de la Corporación los postulantes más idóneos para proveer el empleo.

Para el presente concurso, el Comité de Selección estará integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular, Interino, suplente o subrogante:

#### **PMA Biobío**

- Director General.
- Director(a) de Acceso a la Justicia
- Director(a) de Recursos Humanos.
- Director(a) de Administración y Finanzas.
- Abogado Asesor Laboral.
- Profesional de la Unidad Técnica del Programa Mi Abogado, del Departamento de Asistencia Jurídica, designado para tales efectos, el que sólo podrá participar en la etapa de entrevista de apreciación global del/a candidato/a.



### **PMA Ñuble**

- Director General.
- Director(a) de acceso a la Justicia
- Director Regional de Ñuble
- Director(a) de Recursos Humanos.
- Director(a) de Administración y Finanzas.
- Abogado Asesor Laboral.
- Profesional de la Unidad Técnica del Programa Mi Abogado, del Departamento de Asistencia Jurídica, designado para tales efectos, el que sólo podrá participar en la etapa de entrevista de apreciación global del/a candidato/a

2. **Adóptense** las gestiones necesarias para la correcta y oportuna publicación de esta modificación por parte de la Dirección de Recursos Humanos de esta Corporación.
3. **Téngase la presente** resolución como parte integrante de la Resolución N° 89/2021 que aprobó las Bases respectivas, modificando en lo específico el título X sobre el Comité de Selección, quedando vigente dicha resolución y Bases, en todo lo demás que no sea modificado por el presente acto.
4. **Manténgase** vigente todo lo no modificado por la presente resolución

Anótese, comuníquese, archívese en su oportunidad.



**GONZALO CONTRERAS REYES**  
**DIRECTOR GENERAL**

### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Director General
2. Directores Regionales
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Recursos Humanos
5. Archivo Dirección General
6. Transparencia Activa

GCR/INL/YMM/foI